
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el Convenio Urbanístico **Fideicomiso Edificio Gran Verona**, con la firma Concretar SRL, CUIT 30-71226482-5, fiduciaria del Fideicomiso Edificio Gran Verona, considerando los siguientes parámetros de excepción que permitan la ejecución de planta baja, nueve (9) pisos y quincho, adecuando las especificaciones técnicas de los metros cuadrados a construir a los fines de establecer nuevamente el FOS y cocheras, antes de la firma del mismo.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5012 Sala de Sesiones, 09 de Diciembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.